Auditoría General de la Nación

BUENOS AIRES, 22 FEB 2024

VISTO la Actuación N° 290/2023, proyecto SICA Nº 040207797 del Registro de la Auditoría General de la Nación, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 85 de la Constitución Nacional pone a cargo de la Auditoría General de la Nación el control externo de la administración pública nacional, cualquiera que fuese su modalidad de organización.

Que en cumplimiento del mandato constitucional y lo concordantemente dispuesto por el artículo 118 inciso c) de la Ley Nº 24.156, cumplimentándose los requisitos de auditoría establecidos en las respectivas cláusulas contractuales se ha efectuado la auditoría de los Estados Financieros del ejercicio irregular N° 6, comprendido entre el 01/01/2023 y el 29/09/2023 correspondiente al "Programa de Innovación Tecnológica V" (PIT V), parcialmente financiado con recursos provenientes del Contrato de Préstamo Nº 4025/OC-AR, cuyo modelo fue aprobado por Decreto Nº 663/2017 del 17/08/2017 y suscripto el 29/09/2017 entre la Nación Argentina y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

Que el examen se ha efectuado de acuerdo con las Normas de Control Externo Gubernamental emitidas por la Auditoría General de la Nación, compatibles con las estipuladas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI).

Que del análisis realizado surgieron entre otras, falencias en relación con Registros y control Interno; Proyectos de Investigación Científica y Tecnológica

(PICT); todo lo cual se detalla en los puntos A.I; B.II.b.1 respectivamente, del Memorando a la Dirección.

Que el monto original presupuestado del Programa es de 100.000.000,00 dólares estadounidenses por el BID y 25.000.000,00 dólares estadounidenses por Aporte Local, habiéndose desembolsado al 29/09/2023 las sumas de 100.000.000,00 dólares estadounidenses por el BID y 47.417.506,74 dólares estadounidenses por Aporte Local. Se aclara que la fecha para solicitar el último desembolso se fijó para el día 29/09/2023.

Que la Comisión de Supervisión respectiva ha producido el despacho correspondiente, compartiendo los términos del Informe elaborado por la Gerencia de Control de la Deuda Pública.

Que el Colegio de Auditores Generales, en su sesión del **22/02/2024**, ha decidido lo que aquí se resuelve.

Por ello,

EL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Informe de Auditoría referido a los Estados Financieros del ejercicio irregular N° 6, comprendido entre el 01/01/2023 y el 29/09/2023 correspondiente al "Programa de Innovación Tecnológica V" (PIT V), parcialmente financiado con recursos provenientes del Contrato de Préstamo Nº 4025/OC-AR, cuyo modelo fue aprobado por Decreto Nº 663/2017 del 17/08/2017 y suscripto el 29/09/2017 entre la Nación Argentina y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), producido por la Gerencia de Control de la Deuda Pública que, como anexo, forma

parte de la presente resolución. La ejecución y administración fue realizada por la Agencia Nacional de Promoción de la Investigación, el Desarrollo Tecnológico y la Innovación (ANPIDTI) a través de la Dirección General de Financiamiento Externo y Local (DGFEyL).

ARTÍCULO 2º.- Recomendar especialmente que se adopten las medidas necesarias para subsanar las falencias e irregularidades que se detallan en las observaciones del Memorando de Control Interno, que forma parte del Informe de Auditoría.

ARTÍCULO 3º.- Poner la presente resolución en conocimiento de la Jefatura de Gabinete de Ministros, de la Agencia Nacional de Promoción de la Investigación, el Desarrollo Tecnológico y la Innovación y del Ministerio de Economía.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Comuníquese a la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 5 /2024-AGN

FRANCISCO JAVIER FERNANDEZ
AUDITOR GENERAL
AUDITORÍA GENERAL DE LA NACIÓN

Dr. JUAN IGNACIO FORLÓN
Auditor General
Auditoría General de la Nación

Lic. María Graciela de la Rosa
Auditora General
Auditoría General de la Nación

Dr. ALEJANDRO M. NIEVA
AUDITOR GENERAL
AUDITORIA GENERAL DE LA NACION

Dr. Gabriel Mihura Estrada
Auditor General
Auditoría General de la Nación

Dr. Juan Manuel Olmos
Presidente
Auditoría General de la Nación